

REGLAMENTO (CE) N° 847/2007 DE LA COMISIÓN**de 18 de julio de 2007****por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

elaboración de las estadísticas señaladas en sus artículos 3 y 4 y los plazos para su transmisión.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

(3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico creado en virtud de la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo ⁽²⁾.Visto el Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 8,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Considerando lo siguiente:

Los datos que deberán transmitirse para la producción de estadísticas comunitarias sobre la sociedad de la información con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, y en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se ajustarán a lo que se establece en los anexos I y II del presente Reglamento.

(1) El Reglamento (CE) n° 808/2004 ha creado un marco común para la producción sistemática de estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.

Artículo 2

(2) En virtud del artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 808/2004, se precisan medidas de aplicación a fin de determinar los datos que han de suministrarse para la

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 2007.

Por la Comisión
Joaquín ALMUNIA
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 143 de 30.4.2004, p. 49. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1893/2006 (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1).

⁽²⁾ DO L 181 de 28.6.1989, p. 47.

ANEXO I

MÓDULO 1: EMPRESAS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

- a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2008, seleccionadas a partir de la lista del anexo I del Reglamento (CE) nº 808/2004, serán las siguientes:

- Sistemas TIC y su uso en las empresas
- Utilización de Internet y de otras redes electrónicas por parte de las empresas
- Procedimientos de comercio electrónico (e-commerce) y negocio electrónico (e-business)

- b) Se recopilarán las siguientes características en relación con las empresas:

Sistemas TIC y su uso en las empresas

Características que deben recopilarse en todas las empresas:

- Uso de ordenadores

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- (Optativo) Porcentaje de empleados que utiliza ordenadores al menos una vez por semana
- Utilización de una red informática interna (por ejemplo, LAN)
- Utilización de un portal web interno (intranet)
- Utilización de extranet
- Utilización de aplicaciones específicas para que los empleados tengan acceso a los servicios de recursos humanos (por ejemplo, ver las ofertas de empleo, solicitar vacaciones, visualizar o descargar las nóminas u otros servicios)
- (Optativo) Grado de mejora mediante proyectos de TIC: reorganización y simplificación de las rutinas de trabajo
- (Optativo) Grado de mejora mediante proyectos de TIC: liberación de recursos
- (Optativo) Grado de mejora mediante proyectos de TIC: aumento de los beneficios de la empresa
- (Optativo) Grado de mejora mediante proyectos de TIC: desarrollo de nuevos productos y servicios

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan una red informática interna (por ejemplo, LAN):

- Utilización de acceso inalámbrico a la red informática interna (por ejemplo, LAN)

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan una intranet:

- (Optativo) Utilización de intranet para poner en común: la política general o la estrategia de la empresa
- (Optativo) Utilización de intranet para poner en común: boletines informativos internos de la empresa o noticias diarias
- (Optativo) Utilización de intranet para poner en común: documentos de gestión corriente o de trabajo (por ejemplo, para reuniones)
- (Optativo) Utilización de intranet para poner en común: manuales, guías o material de formación
- (Optativo) Utilización de intranet para poner en común: catálogos de productos o servicios

Utilización de Internet y de otras redes electrónicas por parte de las empresas

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- Acceso a Internet

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen acceso a Internet:

- Porcentaje de empleados que utiliza ordenadores conectados a la World Wide Web al menos una vez por semana
- Conexión a Internet: módem tradicional o RDSI
- Conexión a Internet: DSL
- Conexión a Internet: otra conexión fija a Internet
- Conexión a Internet: conexión móvil
- Uso de Internet como usuario para servicios bancarios y financieros
- Uso de Internet como usuario para formación y educación
- Uso de Internet para comunicaciones con la administración en el año civil anterior
- Utilización de una página web

Características que deben recopilarse en las empresas que se comunicaron con la administración a través de Internet en el año civil anterior:

- Uso de Internet para obtener información de las páginas web de la administración en el año civil anterior
- Uso de Internet para obtener formularios de las páginas web de la administración en el año civil anterior
- Uso de Internet para devolver formularios cumplimentados a la administración en el año civil anterior
- Uso de Internet para tramitar un procedimiento administrativo de forma completamente electrónica, sin necesidad de papeleo adicional, en el año civil anterior
- Uso de Internet para presentar propuestas en un sistema de licitación electrónica (contratación pública electrónica o e-procurement) en el año civil anterior

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen una página web:

- Suministro del siguiente servicio: catálogos de productos o listas de precios
- Suministro del siguiente servicio: posibilidad de que los visitantes personalicen o diseñen productos
- Suministro del siguiente servicio: realización en línea de pedidos o reservas de artículos o de reservas de plazas
- Suministro del siguiente servicio: pagos en línea
- Suministro del siguiente servicio: personalización de contenidos para visitantes habituales o reiterados
- Suministro del siguiente servicio: publicidad de ofertas de empleo o solicitud de empleo en línea

Procedimientos de comercio electrónico (e-commerce) y negocio electrónico (e-business)

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- Utilización del intercambio automatizado de datos (ADE), definido como el intercambio de mensajes (por ejemplo, pedidos, facturas, transacciones de pago o descripción de mercancías) por Internet o por otras redes informáticas en un formato acordado que permite su tratamiento automático (por ejemplo, XML, EDIFACT, etc.) sin teclear manualmente el mensaje

- Intercambio electrónico de información sobre la cadena de suministro con los clientes o proveedores
- Intercambio electrónico y automático de información pertinente sobre pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) con el departamento encargado de la gestión de existencias
- Intercambio electrónico y automático de información pertinente sobre pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) con el departamento de contabilidad
- Intercambio electrónico y automático de información pertinente sobre pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) con el departamento encargado de gestionar la producción o los servicios
- Intercambio electrónico y automático de información pertinente sobre pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) con el departamento de distribución
- Intercambio electrónico y automático de información pertinente sobre pedidos de compras enviados (por medios electrónicos o no) con el departamento encargado de la gestión de existencias
- Intercambio electrónico y automático de información pertinente sobre pedidos de compras enviados (por medios electrónicos o no) con el departamento de contabilidad
- Utilización de un paquete de programas ERP (planificación de recursos de la empresa) para intercambiar información sobre ventas o compras con otras áreas operativas internas (por ejemplo, finanzas, planificación, mercadotecnia, etc.)
- Utilización de cualquier programa informático que gestione información sobre los clientes (CRM) para recopilar esta información, almacenarla y ponerla a disposición de otras áreas operativas de la empresa
- Utilización de cualquier programa informático que gestione información sobre los clientes (CRM) para analizar esta información con fines de mercadotecnia (fijación de precios, promoción de ventas, elección de canales de distribución, etc.)
- Utilización de sistemas operativos gratuitos o abiertos, como Linux (es decir, sistemas que tienen disponible su código fuente, no cobran derechos de autor y permiten su modificación y [re]distribución)
- Utilización de la firma digital en cualquier mensaje enviado, es decir, uso de métodos de codificación que garanticen la autenticidad e integridad del mensaje (vinculación exclusiva con el firmante, capacidad para identificarlo y posibilidad de detectar cualquier cambio posterior del mensaje)

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan el intercambio automatizado de datos:

- Utilización de ADE para: enviar pedidos a los proveedores
- Utilización de ADE para: recibir facturas electrónicas
- Utilización de ADE para: recibir pedidos de los clientes
- Utilización de ADE para: enviar facturas electrónicas
- Utilización de ADE para: enviar o recibir información sobre productos
- Utilización de ADE para: enviar o recibir documentos de transporte
- Utilización de ADE para: enviar instrucciones de pago a entidades financieras
- Utilización de ADE para: enviar a o recibir datos de la administración
- (Optativo) Utilización de formato ADE: Edifact o normas similares
- (Optativo) Utilización de formato ADE: normas basadas en XML
- (Optativo) Utilización de formato ADE: normas privadas acordadas entre la empresa y otras organizaciones

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores y no utilizan el intercambio automatizado de datos:

- (Optativo) Barreras para el ADE: ausencia de interés del intercambio automatizado de datos por ser innecesario para la empresa

- (Optativo) Barreras para el ADE: falta de competencias en la empresa para su utilización
- (Optativo) Barreras para el ADE: demasiado baja o poco patente rentabilidad de la inversión
- (Optativo) Barreras para el ADE: falta de programas informáticos adecuados para el sector o el tamaño de la empresa
- (Optativo) Barreras para el ADE: dificultad para acordar normas comunes con socios comerciales
- (Optativo) Barreras para el ADE: incertidumbre de la situación jurídica de los mensajes intercambiados

Características que deben recopilarse en las empresas que intercambian información sobre la cadena de suministro con sus clientes o proveedores:

- Intercambio de información con proveedores sobre existencias, planes de producción o previsiones de demanda
- (Optativo) Intercambio de información con proveedores sobre previsiones de demanda
- (Optativo) Intercambio de información con proveedores sobre existencias
- (Optativo) Intercambio de información con proveedores sobre planes de producción
- Intercambio de información con proveedores sobre la marcha de entregas
- Intercambio de información con clientes sobre existencias, planes de producción o previsiones de demanda
- (Optativo) Intercambio de información con clientes sobre previsiones de demanda
- (Optativo) Intercambio de información con clientes sobre existencias
- (Optativo) Intercambio de información con clientes sobre planes de producción
- Intercambio de información con clientes sobre la marcha de entregas
- Intercambio de información con proveedores o clientes a través de páginas web
- Intercambio de información con proveedores o clientes a través de ADE

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores y no están clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- Recepción de pedidos relativos a productos o servicios a través de redes informáticas, en el año civil anterior
- Envío de pedidos relativos a productos o servicios a través de redes informáticas, en el año civil anterior

Características que deben recopilarse en las empresas que han recibido pedidos a través de redes informáticas y no están clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- Porcentaje del volumen de negocios total que se derivó de pedidos recibidos a través de redes informáticas, en el año civil anterior
- (Optativo) Porcentaje de ventas en comercio electrónico derivadas de pedidos recibidos a través de páginas web, en el año civil anterior
- (Optativo) Porcentaje de ventas en comercio electrónico derivadas de pedidos recibidos mediante intercambio automatizado de datos por Internet, en el año civil anterior
- (Optativo) Porcentaje de ventas en comercio electrónico derivadas de pedidos recibidos mediante intercambio automatizado de datos a través de otras redes informáticas, en el año civil anterior
- Utilización de protocolos seguros (SSL/TLS) para recibir pedidos por Internet

Características que deben recopilarse en las empresas que han enviado pedidos a través de redes informáticas y no están clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

- Porcentaje del valor total de las adquisiciones derivado de pedidos realizados a través de redes informáticas, en clases de porcentajes, en el año civil anterior ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;100])

2. COBERTURA

Las características que se señalan en la sección 1, letra b), del presente anexo deben recopilarse y obtenerse en las empresas clasificadas según los siguientes criterios de actividad económica, tamaño y ámbito geográfico.

a) Actividad económica: empresas clasificadas en las siguientes categorías de la NACE Rev. 1.1:

Categoría NACE	Descripción
Sección D	«Productos manufacturados»
Sección F	«Trabajos de construcción»
Sección G	«Servicios comerciales al por mayor y al por menor; servicios de reparación de vehículos y artículos personales»
Grupos 55.1 y 55.2	«Servicios hoteleros» y «Campamentos y otros servicios de alojamiento de corta duración»
Sección I	«Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación»
Clase 65.12	«Otros servicios de intermediación monetaria»
Clase 65.22	«Otros servicios de concesión de créditos»
Clase 66.01	«Servicios de seguros de vida»
Clase 66.03	«Servicios de otros seguros»
Sección K	«Servicios inmobiliarios y de alquiler; servicios prestados a las empresas»
Grupos 92.1 y 92.2	«Servicios de cine y vídeo» y «Servicios de radio y televisión»

Las empresas clasificadas en las siguientes categorías de la NACE Rev. 1.1 pueden cubrirse como medida optativa:

Categoría NACE	Descripción
Sección E	«Energía eléctrica, gas, vapor y agua»
Grupos 55.3, 55.4 y 55.5	«Servicios para restaurantes», «Servicios en establecimientos de bebidas» y «Servicios de comedores colectivos y provisión de comidas preparadas»
Grupos 92.3 a 92.7 inclusive	«Servicios recreativos, culturales y deportivos», salvo «Servicios de cine y vídeo» y «Servicios de radio y televisión»
División 93	«Otros servicios personales»
Clases 67.12, 67.13 y 67.2	«Servicios auxiliares de la intermediación financiera», salvo «Servicios de administración de mercados financieros»

b) Tamaño de las empresas: empresas con diez o más empleados; las empresas con menos de diez empleados podrán cubrirse como medida optativa.

c) Ámbito geográfico: empresas situadas en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODOS DE REFERENCIA

El período de referencia será el año 2007 para las características que se refieran al año civil anterior. El período de referencia es enero de 2008 para las demás características.

4. DESGLOSES

Las cuestiones y sus características enumeradas en la sección 1, letra b), del presente anexo se suministrarán por separado para los siguientes desgloses:

- a) Desglose por actividades económicas: con arreglo a los siguientes agregados de NACE Rev. 1.1. (Las características son optativas para la división 22.)

Agregación NACE
DA + DB + DC + DD + DE
DF + DG + DH
DI + DJ
DK + DL + DM + DN
40 + 41 (optativo)
45
50
51
52
55.1 + 55.2
55.3 + 55.4 + 55.5 (optativo)
60 + 61 + 62 + 63
64
65.12 + 65.22
66.01 + 66.03
72
70 + 71 + 73 + 74
92.1 + 92.2
92.3 a 92.7 (optativo)
93 (optativo)
22 (optativo)
67.12 + 67.13 + 67.2 (optativo)

- b) Desglose por clases de tamaño: los datos se desglosarán con arreglo a las siguientes clases de tamaño basadas en el número de empleados.

Clase de tamaño
Menos de 10 personas empleadas (optativo)
Menos de 5 personas empleadas (optativo)
Entre 5 y 9 personas empleadas (optativo)
10 o más personas empleadas
Entre 10 y 49 personas empleadas
Entre 50 y 249 personas empleadas
250 o más personas empleadas

- c) Desglose geográfico: los datos se desglosarán según los siguientes grupos regionales.

Grupo regional
Regiones de convergencia (incluidas las regiones en eliminación gradual)
Regiones de competitividad regional y empleo (incluidas las regiones en inclusión gradual)

5. PERIODICIDAD

Los datos deberán suministrarse una vez para el año 2008.

6. PLAZOS

- a) Los datos agregados previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004, señalados, cuando proceda, por su confidencialidad o falta de fiabilidad, se enviarán a Eurostat antes del 5 de octubre de 2008. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros legibles por medios informáticos seguirá las instrucciones facilitadas por Eurostat.
 - b) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviarán a Eurostat antes del 31 de mayo de 2008. Los metadatos seguirán la plantilla facilitada por Eurostat.
 - c) El informe sobre la calidad de los datos previsto en el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviará a Eurostat a más tardar el 5 de noviembre de 2008. El informe sobre la calidad seguirá la plantilla facilitada por Eurostat.
-

ANEXO II

MÓDULO 2: PERSONAS, HOGARES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

- a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2008, seleccionadas a partir de la lista del anexo II del Reglamento (CE) nº 808/2004, serán las siguientes:

- acceso a las TIC y utilización por parte de personas y en los hogares,
- utilización de Internet con diversos fines por parte de personas y en los hogares,
- (optativo) conocimiento de las TIC,
- barreras para la utilización de las TIC y de Internet.

- b) Se recopilarán las siguientes características:

Acceso a las TIC y utilización por parte de personas y en los hogares

Características que deben recopilarse en todos los hogares:

- acceso en casa a un ordenador,
- acceso en casa a Internet, independientemente de que se use.

Características que deben recopilarse en los hogares con acceso a Internet en casa:

- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: ordenador de mesa,
- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: ordenador portátil (laptop),
- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: otros dispositivos móviles,
- (optativo) dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: por teléfono móvil con posibilidad de conexión a Internet,
- (optativo) dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: por ordenador de mano,
- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: televisor equipado con un dispositivo específico para Internet,
- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: consola de juegos,
- dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: desconocido,
- tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: módem o RDSI,
- tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: DSL (por ejemplo, ADSL, SHDSL, etc.),
- tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: otra conexión de banda ancha (por ejemplo, cable, UMTS, etc.),
- tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: teléfono móvil por banda estrecha (GPRS, etc.).

Características que deben recopilarse para todas las personas:

- utilización más reciente del ordenador (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; hace más de un año; jamás ha utilizado un ordenador),
- utilización del teléfono móvil.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado un ordenador en los últimos tres meses:

- frecuencia media de utilización del ordenador (cada día o casi cada día; al menos una vez por semana, pero no cada día; al menos una vez al mes, pero no cada semana; menos de una vez al mes),
- lugar de utilización del ordenador en los últimos tres meses: en casa,
- lugar de utilización del ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo (distinto del domicilio),
- lugar de utilización del ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de formación,
- lugar de utilización del ordenador en los últimos tres meses: en casa de otra persona,
- lugar de utilización del ordenador en los últimos tres meses: en otros lugares (por ejemplo, una biblioteca pública, un hotel, un aeropuerto, un cibercafé, etc.).

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado un teléfono móvil:

- uso de un teléfono móvil en los últimos tres meses con fines privados para enviar fotografías o videoclips,
- uso de un teléfono móvil en los últimos tres meses con fines privados para subir fotografías o videoclips del teléfono propio a páginas web,
- uso de un teléfono móvil en los últimos tres meses con fines privados para recibir servicios de información por suscripción (por ejemplo, noticias, previsiones meteorológicas, resultados deportivos, etc.),
- uso de un teléfono móvil en los últimos tres meses con fines privados para navegar por Internet,
- uso de un teléfono móvil en los últimos tres meses con fines privados para leer mensajes de correo electrónico,
- uso de un teléfono móvil en los últimos tres meses con fines privados para descargar o ver televisión o vídeo,
- uso de un teléfono móvil en los últimos tres meses con fines privados para pagar bienes o servicios (en lugar de efectivo o tarjeta de crédito),
- uso de un teléfono móvil en los últimos tres meses con fines privados para navegación personal (para buscar un lugar o una dirección), utilización de servicios conocedores de la posición (por ejemplo, para recibir información sobre viajes, compras o espectáculos),
- utilización del prepago,
- utilización del postpago.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado un teléfono móvil y el postpago:

- (optativo) pago de tarifa plana para el acceso a Internet a través del teléfono móvil.

Utilización de Internet con diversos fines por parte de personas y en los hogares

Características que deben recopilarse para todas las personas:

- utilización más reciente de Internet (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; hace más de un año; jamás ha utilizado Internet).

Características que deben recopilarse para las personas que ya han utilizado Internet:

- actividad más reciente de comercio por Internet de carácter privado (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; hace más de un año; jamás ha comprado ni encargado nada).

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses:

- frecuencia media de utilización de Internet en los últimos tres meses (cada día o casi cada día; al menos una vez por semana, pero no cada día; al menos una vez al mes, pero no cada semana; menos de una vez al mes),
- lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: en casa,
- lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo (distinto del domicilio),
- lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: en el lugar de formación,
- lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: en casa de otra persona,
- lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: en otros lugares,
- (optativo) lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: biblioteca pública,
- (optativo) lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: oficina de correos,
- (optativo) lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: administración pública, ayuntamiento u organismo público,
- (optativo) lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: organización comunitaria o benéfica,
- (optativo) lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: cibercafé,
- (optativo) lugar de utilización de Internet en los últimos tres meses: hotspot (en hoteles, aeropuertos, lugares públicos etc.),
- utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: teléfono móvil por GPRS,

- utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: teléfono móvil por UMTS (3G),
- utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: ordenador de mano (ordenador de palma, PDA),
- utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: ordenador portátil (laptop) con conexión inalámbrica, fuera del domicilio y del trabajo,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar o recibir correo electrónico,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información sobre bienes y servicios,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para recurrir a servicios relacionados con viajes y alojamiento,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar programas informáticos (salvo programas de juegos),
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar noticias, periódicos o revistas en línea,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar empleo o enviar una solicitud de empleo,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información relacionada con la salud,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para operaciones bancarias,
- (optativo) uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para vender bienes o servicios, por ejemplo, mediante subasta,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información sobre ofertas de educación, formación o cursos,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para participar en un curso (de cualquier materia) en línea,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para consultar Internet con fines de aprendizaje,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para obtener información de las páginas web de la administración,
- uso de Internet en los últimos doce meses con fines privados para obtener información de las páginas web de la administración,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar formularios oficiales de las páginas web de la administración,
- uso de Internet en los últimos doce meses con fines privados para descargar formularios oficiales de las páginas web de la administración,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados a la administración,
- uso de Internet en los últimos doce meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados a la administración,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para telefonar por Internet,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para videollamadas (a través de una cámara web) por Internet,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar mensajes a sitios de tertulias, grupos informativos o foros de debate en línea,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para mensajes instantáneos (comunicación en tiempo real mediante texto tecleado),
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para leer bitácoras o blog,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para crear o mantener su bitácora o blog,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para escuchar radio o ver televisión por la web,

- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar o escuchar música (salvo radio por la web),
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar o escuchar películas, cortometrajes o archivos de vídeo (salvo televisión por la web),
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para compartir ficheros entre terminales a fin de intercambiar películas, música o archivos de vídeo,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para recibir automáticamente mediante podcast archivos de audio o vídeo interesantes,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar o actualizar juegos de ordenador o de vídeo,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para jugar a juegos en red con terceros,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para subir contenidos de creación propia (textos, imágenes, fotos, vídeos, música, etc.) a cualquier sitio web, con objeto de compartirlos,
- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para utilizar suministros de noticias basados en un navegador (por ejemplo, RSS) para leer nuevos contenidos de sitios web,
- pagos por contenidos audiovisuales en los últimos tres meses,
- sustitución de la lectura de noticias, periódicos o revistas en formato impreso por el uso de Internet para leer noticias en línea (ampliamente; en cierta medida; en absoluto),
- sustitución de la compra de un CD por el uso de Internet para descargar ficheros de música (ampliamente; en cierta medida; en absoluto),
- sustitución de la compra o el alquiler de un DVD por el uso de Internet para descargar películas y vídeos (ampliamente; en cierta medida; en absoluto),
- sustitución de la escucha de radio normal por el uso de Internet para escuchar radio por la web (ampliamente; en cierta medida; en absoluto),
- sustitución del contacto personal con servicios públicos y administración por el uso de Internet para el contacto en línea (ampliamente; en cierta medida; en absoluto).

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar noticias, periódicos o revistas en línea:

- uso de Internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar noticias, periódicos o revistas en línea a los que se ha suscrito el interesado para recibirlos periódicamente.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses con fines privados para telefonar por Internet o para videollamadas (a través de una cámara web) por Internet:

- sustitución de las llamadas de teléfono móvil por llamadas por Internet (ampliamente; en cierta medida; en absoluto),
- sustitución de la utilización de un teléfono fijo (no conectado a Internet) por llamadas por Internet (ampliamente; en cierta medida; en absoluto),
- sustitución de la utilización del correo electrónico por llamadas por Internet (ampliamente; en cierta medida; en absoluto),
- ausencia de efectos de las llamadas por Internet para otros medios de comunicación.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses para descargar o escuchar música, para descargar o ver películas, cortometrajes o archivos de vídeo, para compartir ficheros entre terminales a fin de intercambiar películas, música o archivos de vídeo o para recibir automáticamente mediante podcast archivos de audio o vídeo interesantes:

- frecuencia media de descarga de música o películas en los últimos tres meses (cada día o casi cada día; al menos una vez por semana, pero no cada día; al menos una vez al mes, pero no cada semana; menos de una vez al mes); no procede (solo se escuchó música o se vieron películas).

Características que deben recopilarse para las personas que no han pagado por contenidos audiovisuales en línea en los últimos tres meses:

- pagarían si no hubiera contenidos gratuitos disponibles,
- pagarían si tuvieran derecho a compartir contenidos jurídicamente protegidos,

- pagarían si dispusieran de métodos de pago más asequibles,
- pagarían si los precios fueran más ventajosos,
- pagarían si los contenidos de pago presentaran más calidad que los servicios gratuitos,
- pagarían si hubiera un mayor surtido de contenidos o si éstos fueran más asequibles,
- pagarían por otras razones distintas de las anteriores (por ejemplo, para apoyar el trabajo de los artistas, etc.),
- no desearían pagar y nada podría motivarles a hacerlo.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos doce meses para actividades de comercio por Internet de carácter privado:

- uso de Internet para encargar comidas o productos alimenticios en los últimos doce meses,
- uso de Internet para encargar artículos domésticos en los últimos doce meses,
- uso de Internet para encargar películas o música en los últimos doce meses (declaración por separado: suministro en línea),
- uso de Internet para encargar libros, revistas, periódicos o material de e-Learning en los últimos doce meses (declaración por separado: suministro en línea),
- uso de Internet para encargar ropa o artículos de deportes en los últimos doce meses,
- uso de Internet para encargar programas informáticos y actualizaciones en los últimos doce meses (declaración por separado: suministro en línea),
- uso de Internet para encargar equipos informáticos en los últimos doce meses,
- uso de Internet para encargar equipos electrónicos (incluidas cámaras) en los últimos doce meses,
- uso de Internet para adquirir acciones, servicios financieros o seguros en los últimos doce meses,
- uso de Internet para reservar viajes o alojamiento en vacaciones en los últimos doce meses,
- uso de Internet para reservar entradas de espectáculos en los últimos doce meses,
- uso de Internet para comprar lotería o participar en apuestas en los últimos doce meses,
- uso de Internet para encargar otros bienes o servicios en los últimos doce meses,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos doce meses a vendedores del propio país,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos doce meses a vendedores de otros países de la UE,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos doce meses a vendedores del resto del mundo,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos doce meses: se desconoce el país de origen de los vendedores.

Conocimiento de las TIC

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado alguna vez un ordenador:

- (optativo) curso de formación más reciente de al menos tres horas sobre cualquier aspecto de la utilización de ordenadores (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; entre hace tres años y hace un año; hace más de tres años; jamás ha recibido cursos).

Barreras para la utilización de las TIC y de Internet

Características que deben recopilarse en los hogares sin acceso a Internet en casa:

- razón de no tener acceso a Internet en casa: acceso a Internet en otro lugar,
- razón de no tener acceso a Internet en casa: no se desea Internet (por contenidos perjudiciales, etc.),
- razón de no tener acceso a Internet en casa: no se necesita Internet (por falta de utilidad, de interés, etc.),
- razón de no tener acceso a Internet en casa: costes de material demasiado elevados,

- razón de no tener acceso a Internet en casa: costes de acceso demasiado elevados (teléfono, etc.),
- razón de no tener acceso a Internet en casa: falta de competencias,
- razón de no tener acceso a Internet en casa: preocupaciones de derecho a la intimidad o seguridad,
- razón de no tener acceso a Internet en casa: discapacidad física,
- razón de no tener acceso a Internet en casa: otras, distintas de las anteriores.

2. COBERTURA

- a) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en la sección 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares son los hogares con al menos un miembro cuya edad esté comprendida entre 16 y 74 años.
- b) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en la sección 1, letra b), del presente anexo que se refieren a personas son los individuos de edades comprendidas entre 16 y 74 años.
- c) El ámbito geográfico cubrirá los hogares o las personas que vivan en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODO DE REFERENCIA

El principal período de referencia de las estadísticas que deben recopilarse será el primer trimestre de 2008.

4. DESGLOSES

- a) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en la sección 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares, se recopilarán las siguientes características generales:
 - región de residencia (recopilar con arreglo a la clasificación de regiones NUTS1),
 - (optativo) región de residencia con arreglo a la clasificación NUTS2,
 - localización geográfica: domicilio en regiones de convergencia (incluidas las regiones en eliminación gradual); domicilio en regiones de competitividad regional y empleo (incluidas las regiones en inclusión gradual),
 - grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas de población intermedia; domicilio en zonas poco pobladas,
 - tipo de hogares: número de miembros (declaración por separado: número de menores de 16 años),
 - ingresos netos mensuales de los hogares (recopilar en valor o utilizando cuartiles).
- b) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en la sección 1, letra b), del presente anexo que se refieren a las personas, se recopilarán las siguientes características generales:
 - región de residencia (recopilar con arreglo a la clasificación de regiones NUTS1),
 - (optativo) región de residencia con arreglo a la clasificación NUTS2,
 - localización geográfica: domicilio en regiones de convergencia (incluidas las regiones en eliminación gradual); domicilio en regiones de competitividad regional y empleo (incluidas las regiones en inclusión gradual),
 - grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas de población intermedia; domicilio en zonas poco pobladas,
 - sexo: masculino; femenino,
 - edad (recopilar en valor o utilizando grupos de edad): menos de 16 años (optativo); de 16 a 24 años; de 25 a 34 años; de 35 a 44 años; de 45 a 54 años; de 55 a 64 años; de 65 a 74 años; más de 74 años (optativo),
 - nivel máximo de educación alcanzado según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 97): bajo (niveles CINE 0, 1 o 2); medio (niveles CINE 3 o 4); alto (niveles CINE 5 o 6),
 - situación laboral: en empleo por cuenta propia o por cuenta ajena, incluidos los colaboradores familiares; en desempleo; estudiantes no incluidos en la población activa; otras personas no incluidas en la población activa,
 - ocupación conforme a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88/CIUO-08): trabajadores manuales o no manuales; trabajadores de TIC u otros trabajadores.

5. PERIODICIDAD

— Los datos deberán suministrarse una vez para el año 2008.

6. PLAZOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS

- a) Los datos agregados previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004, señalados, cuando proceda, por su confidencialidad o falta de fiabilidad, se enviarán a Eurostat antes del 5 de octubre de 2008. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros legibles por medios informáticos seguirá las instrucciones facilitadas por Eurostat.
 - b) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviarán a Eurostat antes del 31 de mayo de 2008. Los metadatos seguirán la plantilla facilitada por Eurostat.
 - c) El informe sobre la calidad de los datos previsto en el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviará a Eurostat a más tardar el 5 de noviembre de 2008. El informe sobre la calidad seguirá la plantilla facilitada por Eurostat.
-